**¿Por qué las escuelas facturan a Medicaid?**

Medicaid de Louisiana permite a las escuelas ser reembolsadas por ciertos servicios de salud que proporcionan en las escuelas. Al obtener un reembolso parcial de Medicaid, la escuela es capaz de agregar servicios de salud adicionales para los estudiantes.

**¿Por qué tipos de servicios puede la escuela facturar a Medicaid?**

Las escuelas pueden facturar por: terapia del habla, terapia ocupacional, fisioterapia, algunos servicios de enfermería, servicios de orientación, servicios de cuidado personal y transporte especial.

**¿Necesita la escuela mi permiso para facturar a Medicaid?**

Sí. La escuela necesita un consentimiento escrito único de usted para facturar a Medicaid por servicios proporcionados a su hijo(a) durante el día escolar. Después de dar ese consentimiento, las escuelas también proporcionarán a usted un recordatorio anual, ya sea en una carta o el folleto de la escuela.

**Si doy mi permiso, ¿puedo retirarlo después?**

Sí. Una vez que usted da su permiso escrito para que la escuela facture a Medicaid, usted puede revocarlo en cualquier momento notificando a la escuela por escrito.

**Si la escuela factura a Medicaid por servicios, ¿afectará esto los servicios que mi hijo(a) puede recibir fuera de la escuela?**

No. Los estudiantes tienen permitido recibir servicios tanto durante el día escolar como después de la escuela. Dar este consentimiento no afectará su capacidad para recibir otros servicios.

**El proveedor de servicios de mi hijo(a) fuera de la escuela dice que si la escuela factura a Medicaid, el proveedor no puede facturar el mismo día. ¿Es eso cierto?**

No. Muchos proveedores están confundidos por el programa basado en la escuela porque opera diferente al resto de Medicaid. La facturación de la escuela por servicios no tendrá un impacto para que un proveedor externo pueda facturar por servicios. Los estudiantes pueden incluso recibir servicios en la escuela y de un proveedor externo el mismo día. Si se enfrentan a algún problema, pueden enviar un correo electrónico a [sbmp@la.gov](mailto:sbmp@la.gov) para pedir ayuda.

**Si no doy mi consentimiento para facturar a Medicaid, ¿recibirá mi hijo(a) servicios IEP?**

Sí. A los distritos escolares se les exige proporcionar todos los servicios IEP incluso si no pueden facturar a Medicaid. Pero recuerde, su consentimiento proporciona a la escuela dinero adicional para mejorar los servicios de salud a los estudiantes.

**¿Tendré que pagar dinero por estos servicios?**

No. Todos los servicios necesarios son proporcionados gratis a los estudiantes por la escuela.

**Si mi hijo(a) recibe servicios de atención médica tales como terapia del habla de un proveedor privado, ¿puede también recibir terapia del habla del sistema escolar?**

Sí. A los padres se les sugiere buscar servicios dentro del sistema escolar porque las intervenciones terapéuticas que se establecen en ambientes naturales y que están incluidas en el programa de enseñanza aumentan la efectividad de la intervención y los objetivos a conseguir.

**¿Dar este consentimiento tiene algún impacto sobre mí, mi hijo(a) o los beneficios de Medicaid de nuestras familias?**

No. Cuando la escuela factura a Medicaid por servicios, no tiene impacto sobre su hijo(a), usted o los beneficios de Medicaid de su familia.

**Todavía tengo más preguntas. ¿Con quién puedo hablar?**

Usted puede hablar con funcionarios en la escuela de su hijo(a) o usted puede enviar un correo electrónico al Departamento de Educación de Louisiana a [sbmp@la.gov](mailto:sbmp@la.gov).